

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Refrendo de Licencia de Funcionamiento de Alto, Mediano y Bajo Impacto.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite para renovar la Licencia de Funcionamiento de establecimientos con giro de alto, mediano o bajo impacto.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTyS/DDEyE/10	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 67 y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 120, 122, 123, 124, 157 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 apartado B fracción VIII, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Refrendo de Licencia de Funcionamiento (alto impacto, mediano impacto y bajo impacto).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un ejercicio fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Aplica cuando se realice una actividad comercial o de prestación de servicios de manera continua dentro del Municipio de San Mateo Atenco.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.	SI	1	Artículos 70 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; y 122 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026.
2. Última licencia de funcionamiento original.	SI (cotejo)	1	
3. Identificación oficial vigente.	SI	1	
4. Constancia de Situación Fiscal actualizada.	NO	1	Los documentos se destinarán a la integración del registro que
	NO	1	

5. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI		señalan los artículos 11 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
6. Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos).	SI			
7. Visto Bueno en materia de Protección Civil.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Adicionalmente:				
1. Acta Constitutiva.	NO	1	Artículos 66 y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado México; y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Poder Notarial del representante legal, en su caso.	NO	1	Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 10 y 11 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar toda la documentación vigente y correcta de la actividad comercial a realizar.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tiempo estimado para revisión de documentos, llenado de solicitud y recepción de documentos: 45 minutos. Tiempo de entrega del documento solicitado: 5 días hábiles.			
COSTO	El monto a pagar se determinará conforme a las tarifas establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 120, 121, 154, 154 Bis y 158 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las cajas de la Tesorería Municipal o instituciones bancarias autorizadas.			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez que se cumpla con los requisitos para otorgar el trámite solicitado			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Económico y Empleo			Departamento de Licencias y Permisos Comerciales		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda			
DOMICILIO					
CALLE	Andador Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	125
COLONIA	Barrio de San Nicolás		MUNICIPIO	San Mateo Atenco	
C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica			
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos aplica el Refrendo de Licencia de Funcionamiento?		
RESPUESTA:	Aplica para licencias de funcionamiento emitidas, ya sean de alto, mediano o bajo impacto.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para la renovación de la licencia de funcionamiento se requiere el dictamen de giro?		
RESPUESTA:	El dictamen de giro se tramita por única vez, y solo aplica para giros de mediano y alto impacto.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cada cuánto tiempo debe refrendarse una licencia de funcionamiento?		
RESPUESTA:	Las licencias de funcionamiento otorgadas deben refrendarse cada año.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ARMANDO BARRÓN RESÉNDIZ ENLACE</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTR. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/04/2026</p>
---	---	--